

ACTA No. 001-2017
DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - EMASEO E.P.

Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2017

Siendo las 16:00 del día martes 14 de marzo de 2017, en la sala de reuniones de la Alcaldía Metropolitana de Quito, por convocatoria del Dr. Mauricio Rodas Espinel, Presidente del Directorio, se reúne el Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EP, en sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros:

- 1.- DR. PEDRO FREIRE, DELEGADO DEL DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO;
- 2.- DRA. SOLEDAD BEMITEZ, CONCEJAL METROPOLITANA;
- 3.- DRA. VERÓNICA ARIAS, SECRETARIA DE AMBIENTE; y,
- 4.- ARQ. SAMIA PEÑAHERRERA, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.

Actúa como Secretario del Directorio, el Ing. Víctor Villacís Mejía, Gerente General de la empresa EMASEO EP, de conformidad con los Arts. 11 numeral 17 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y 12 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo. Asisten los siguientes funcionarios por la Empresa Pública Metropolitana de Aseo:

Ab. María Isabel Ordóñez, Secretaria General
Dra. Carolina Campaña, Directora Jurídica (E)
Dra. Ivonne Amán, Directora Financiera (E)
Ing. María Cecilia Peña, Directora de Desarrollo Empresarial
Econ. Rubén Cañas, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica Subrogante;
Ing. Marco Egas, Director Administrativo y de Talento Humano

A pedido del Delegado del Presidente, Dr. Pedro Freire, el Secretario General del Directorio verifica el quórum, y constata, dando fe, que en concordancia con el Art. 14, literal e) del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, existe el quórum reglamentario, al encontrarse presentes 4 de los 5 miembros del Directorio de la EMASEO EP. No asiste el Concejal Marco Ponce; adicionalmente se da lectura a la delegación del Dr. Mauricio Rodas Alcalde de Quito y Presidente del Directorio de EMASEO EP al Dr. Pedro Freire, Concejal Metropolitano, para que en su representación presida la sesión;

Una vez que se ha constatado el quórum, el Delegado del Presidente del Directorio, Dr. Pedro Freire, dispone al Secretario que proceda a dar lectura al orden del día, notificado previamente, a los miembros del Directorio, de acuerdo al Art. 14 literal d) del Reglamento Interno del Directorio y, este, lo cita de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lectura y aprobación** del Acta de sesión ordinaria del 23 de diciembre 2016.
2. **Conocer y resolver** sobre el Informe Anual del Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa, al 31 de diciembre de 2016.
3. **Conocimiento** de la Liquidación Presupuestaria 2016.
4. **Conocimiento y Resolución** de la Reforma Presupuestaria y POA 2017.
5. **Aprobación** de techos para certificaciones presupuestarias plurianuales.
6. **Conocimiento y Resolución** del Informe presentado por la Dirección Administrativa y de Talento Humano, relacionado con la reestructura salarial del personal operativo.
7. **Conocimiento** de las gestiones realizadas en torno a la "Recaudación de la Tasa de Recolección de Basura".

8. **Conocimiento** del status del proceso pre-contractual del Proyecto “Ampliación del Sistema de Recolección Mecanizada”.
9. **Conocimiento** del Plan de Comunicación de EMASEO EP para el año 2017.

El Delegado del Presidente, Dr. Pedro Freire, pone en consideración de los otros miembros el orden del día, el Gerente General de EMASEO EP solicita la incorporación de dos puntos varios para conocimiento del Directorio, y adicionalmente la Arq. Samia Peñaherrera requiere se agregue uno más para ser tratado, con estas consideraciones es aprobado por unanimidad.

El Delegado del Presidente, Dr. Pedro Freire concede la palabra al Señor Gerente General de la EMASEO EP, Secretario del Directorio, y procede a desarrollar los puntos del orden del día:

1. **Lectura y aprobación** del Acta de sesión ordinaria del 23 de diciembre 2016: Dentro de este punto, se aprueba con la siguiente votación de los miembros:

MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA
ARQ. SAMIA PEÑAHERRERA		
DRA. VERÓNICA ARIAS,		
DR. PEDRO FREIRE		

RESOLUCIÓN No. 115-DIR-EMASEO-14/03/2017: Los miembros del Directorio de EMASEO EP, RESUELVEN: Aprobar el Acta de sesión ordinaria de Directorio del 23 de diciembre de 2016, con el voto salvado de la Concejal, Dra. Soledad Benítez por no haber asistido a dicha sesión.

Se da paso al siguiente punto del orden del día:

2. **Conocer y resolver sobre el Informe Anual del Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa, al 31 de diciembre de 2016:** Toma la palabra el Gerente General , quien explica de manera resumida el contenido del Informe Anual, indicando que contiene el detalle de la gestión que ha realizado en el 2016 en cuanto al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa así como las disposiciones de la Secretaría de Ambiente con el plan de Cero Basura, la oferta de servicios que se ampliado para la ciudad mejorando de manera considerable.

Manifiesta el Gerente que debido a la caída en un 5% del ingreso por tasa de recolección de basura la empresa ha sufrido consecuencias que han afectado a la gestión, pese a las políticas de austeridad, la falta de liquidez ha afectado al servicio.

En cuanto a la composición del patrimonio de la empresa se indica que durante el ejercicio económico 2016, el Patrimonio Neto de EMASEO EP se incrementó en 10.7 millones de USD, debido a la gestión que se realizó ante el Ministerio de Finanzas para reclasificación de activos :

	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015	VARIACIÓN
ACTIVOS	36,843,616.01	28,896,075.96	7,947,540.05
Bienes Institucionales	29,600,331.49	16,232,896.01	13,367,435.48
Existencias para Consumo	1,746,722.28	1,651,185.88	95,536.40
Inversiones Diferidas y Proyectos	6,056.21	325,230.81	-319,174.60
Derechos de Cobro	3,932,166.68	8,535,013.62	-4,602,846.94
Disponible Caja	1,558,339.35	2,151,749.64	-593,410.29
OBLIGACIONES	-22,358,881.87	-25,133,728.38	2,774,846.51
Obligaciones por Cancelar	-22,358,881.87	-25,133,728.38	2,774,846.51
PATRIMONIO NETO EMASEO EP	14,484,734.14	3,762,347.58	10,722,386.56

Tabla 1: Fuente DF EMAEO EP

La Concejal, Soledad Benítez solicita, conforme lo establece el Código de Planificación y Finanzas Públicas Art. 125 se analicen otros índices de endeudamiento como la relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, que no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y el monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento.

En relación a los estados financieros de la empresa con corte a diciembre 2016, toma la palabra la Dra. Ivonne Amán Directora Financiera (E) quien expone los cuadros a continuación :

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

ACTIVO		PASIVO	22.358.881,87
CORRIENTE	4.860.492,82	CORRIENTE	4.657.341,85
LARGO PLAZO	630.013,21	LARGO PLAZO	17.439.930,04
FIJO	29.600.331,49	OTROS	261.609,98
OTROS	1.752.778,49	PATRIMONIO	14.484.734,14
TOTAL ACTIVOS	36.843.616,01	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	36.843.616,01

Tabla 2: Fuente DF EMAEO EP

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
 ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

INGRESOS		51.011.051,76
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	192.560,00	
TASAS Y CONTRIBUCIONES	36.662.973,59	
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	455.016,11	
RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	126.340,77	
ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS	13.574.161,29	
GASTOS		40.316.331,32
COSTOS DE OPERACIÓN	25.164.196,55	
GASTOS EN INVERSIONES PUBLICAS	393.639,25	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.954.304,95	
TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	1.140.921,18	
GASTOS FINANCIEROS	4.238.572,63	
DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y OTROS	4.269.026,22	
ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE GASTOS	155.670,54	
RESULTADO DEL EJERCICIO		10.694.720,44

Tabla 3: Fuente DF EMAEO EP

Con esta exposición, se somete a votación el segundo punto, mismo que se aprueba con esta votación:

MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA
DRA. SOLEDAD BENITEZ		
DRA. VERÓNICA ARIAS,		
ARQ. SAMIA PEÑAHERRERA		
DR. PEDRO FREIRE		

Resolución No. 116-DIR-EMASEO-14/03/2017: Los miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, RESUELVEN: Aprobar el Informe Anual del Gerente General y dar por conocidos los estados financieros del ejercicio 2016.

A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.

- Aprobación de la liquidación presupuestaria 2016:** Se concede la palabra a la Directora Financiera quien presenta los cuadros respecto de la ejecución anual 2016, misma que parte del presupuesto aprobado por el Directorio de 51 millones:

**LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

INGRESOS				EGRESOS				
RUBROS	Codificado	Devengado	% Ejecución	RUBROS	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejecución
INGRESOS CORRIENTES	38.935.983	37.011.666	95%	GASTOS CORRIENTES	10.517.477	10.491.565	10.280.448	98%
Tasas y Contribuciones	38.537.825	36.662.974	95%	Gastos en Personal	4.341.998	4.337.949	4.297.262	99%
Venta de Bienes y Servicios	192.560	192.560	100%	Bienes y Servicio de Consumo	783.062	763.291	639.619	82%
Renta de Inversiones y Multas	100.805	79.033	78%	Gastos Financieros	1.476.479	1.474.506	1.474.506	100%
Transferencias y Donaciones Corrientes	29.792	29.792	100%	Otros Gastos	2.748.005	2.747.885	2.728.139	99%
Otros Ingresos	75.000	47.308	63%	Transferencias Corrientes	1.167.934	1.167.934	1.140.921	98%
INGRESOS DE CAPITAL	1.112.255	643.159	58%	GASTOS EN PRODUCCION	26.100.890	25.584.914	24.891.951	50%
Venta de Activos de Larga Duración				Gastos en Personal	18.218.924	18.215.753	18.120.522	99%
Recuperación de Préstamos	570.000	217.935	38%	Bienes y Servicios para Producción	7.444.659	6.931.855	6.334.122	85%
Transferencias y Donaciones de Capital	542.255	425.224	78%	Otros Gastos para Producción	437.307	437.307	437.307	100%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	11.832.160	11.448.232	97%	GASTOS DE INVERSION	1.497.001	1.097.768	837.045	2%
Financiamiento Público	1.811.263	1.427.336	79%	Bienes y Servicios para Inversión	973.305	887.319	837.045	86%
Saldos Disponibles	2.151.750	2.151.749,64	100%	Obras de Infraestructura	223.696	210.449	0	0%
Cuentas pendientes por Cobrar	7.869.147	7.869.146,56	100%	GASTOS DE CAPITAL	5.827.221	4.355.805	4.048.623	11%
				Bienes Muebles	5.557.221	4.130.463	3.825.481	69%
				Inversiones Financieras	270.000	225.142	223.142	83%
				APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	8.237.808	8.063.433	8.063.433	16%
				Deuda Pública	2.307.473	2.234.574	2.234.574	97%
				Pasivo Circulante	5.930.335	5.828.859	5.828.859	98%
TOTAL INGRESOS	51.880.397	49.103.058	95%	TOTAL EGRESOS	51.880.397	49.593.285	48.121.500	93%

Tabla 4: Fuente DF EMAEO EP

En cuanto a ingresos se puede observar:

PARTIDA	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
CORRIENTES	38,989,590.00	- 53,607.42	38,935,982.58	37,011,666.36	95%
CAPITAL	570,000.00	542,255.19	1,112,255.19	643,159.41	58%
FINANCIAMIENTO		11,832,159.67	11,832,159.67	11,448,231.80	97%
TOTAL	39,559,590.00	12,320,807.44	51,880,397.44	49,103,057.57	95%

Tabla 5: Fuente DF EMAEO EP

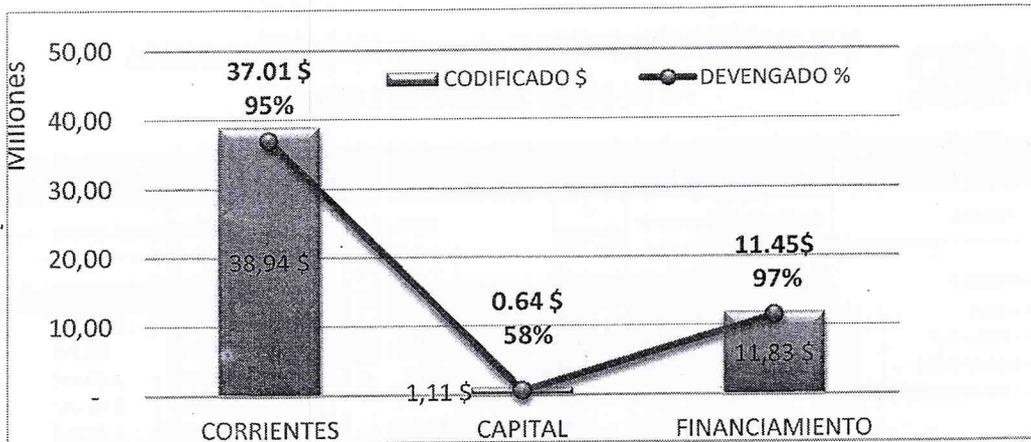


Gráfico 1: Fuente DF EMAEO EP

En cuanto a gastos se observa:

TIPO GASTO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	% EJECUCION
CORRIENTES	10,075,421.56	443,459.80	10,518,881.36	10,491,564.75	10,280,447.93	98%
PRODUCCIÓN	26,517,595.26	- 418,108.99	26,099,486.27	25,584,914.22	24,891,950.74	95%
INVERSIÓN	-	1,197,000.66	1,197,000.66	1,097,767.72	837,045.16	70%
CAPITAL	659,100.00	5,168,121.23	5,827,221.23	4,355,605.30	4,048,623.32	69%
FINANCIAMIENTO	2,307,473.18	5,930,334.74	8,237,807.92	8,063,433.10	8,063,433.10	98%
TOTAL	39,559,590.00	12,320,807.44	51,880,397.44	49,593,285.09	48,121,500.25	93%

Tabla 6: Fuente DF EMAEO EP

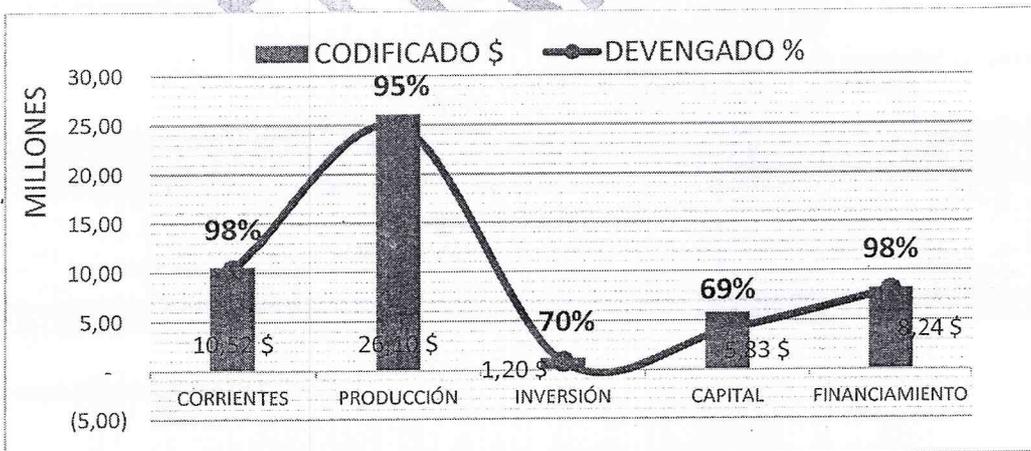


Gráfico 2: Fuente DF EMAEO EP

Con la explicación antecedida, los miembros del Directorio dan por conocida la liquidación presupuestaria 2016.

RESOLUCIÓN No. 117-DIR-EMASEO- 14/03/2017: Los miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, RESUELVEN: Dar por conocida la liquidación presupuestaria 2016.

Sin existir observaciones, se pasa al siguiente:

4. **Conocimiento y Resolución de la Reforma Presupuestaria y POA 2017:** Esta reforma responde a los arrastres que del año 2016 se han trasladado al 2017, para explicarlo se concede la palabra a la Dra. Ivonne Amán, Directora Financiera (E) quien muestra en base al cuadro siguiente los valores:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PROGRAMA	INGRESOS AUMENTOS	GASTOS AUMENTOS
380107	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD's y Empresas Públicas -Compra de Bienes y/o Servicios		144.063,22	
380101	Cuentas por Cobrar Años anteriores		3.133.950,66	
370102	De Fondos de Autogestión		1.536.495,55	
370104	De Préstamos		17.482,48	
370105	De Donaciones		4.361,32	
280104	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados		21.468,66	
280103	De Empresas Públicas		49.950,00	
180103	De Empresas Públicas		18.240,00	
970101	Cuentas por Pagar Años Anteriores	Fortalecimiento Institucional		4.302.842,06
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Fortalecimiento Institucional		50.274,00
750104	De Urbanización y Embellecimiento	Cero Residuos		210.448,56
840104	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)	Cero Residuos		17.061,58
530207	Difusión, Información y Publicidad	Fortalecimiento Institucional		63.076,20
840104	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)	Cero Residuos		13.169,35
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Fortalecimiento Institucional		17.475,17
840104	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)	Cero Residuos		71.316,23
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Fortalecimiento Institucional		19.950,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Fortalecimiento Institucional		39.900,00
730217	Servicios de Difusión e Información	Cero Residuos		47.532,14
730217	Servicios de Difusión e Información	Cero Residuos		30.000,00
530602	Servicios de Auditoría	Fortalecimiento Institucional		20.166,60
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Fortalecimiento Institucional		18.240,00
510510	Servicios Personales por Contrato	Fortalecimiento Institucional		4.560,00
TOTAL			4.926.011,89	4.926.011,89

Tabla 7: Fuente DF EMAEO EP

Dentro de este punto, a solicitud de la Arquitecta Samia Peñaherrera se remitirá posteriormente el detalle de cuentas por pagar años anteriores a todos de los miembros, adicionalmente la Concejal Soledad Benites requiere se reforme el informe presupuestario 17-01 por ciertas inconsistencias que dificultan su comprensión.

En la matriz POA 2017 al reforma quedaría de la siguiente manera: **ANEXO 1**

La Secretaría de Planificación, entrega el informe técnico No.IP-07-DIR-2017 en el que recomienda a los miembros del Directorio la emisión del informe favorable respecto del ajuste presupuestario y reforma POA solicitada por EMASEO EP.

Con estos antecedentes se pone a consideración de los miembros quien con la siguiente votación aprueban:

MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA
DRA. SOLEDAD BENÍTEZ		
DRA. VERÓNICA ARIAS,		
ARQ. SAMIA PEÑAHERRERA		
DR. PEDRO FREIRE		

RESOLUCIÓN No. 118-DIR-EMASEO-14/03/2017: Los miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, RESUELVEN: Emitir informe favorable y aprobar la reforma presupuestaria y POA por el valor de USD 4'926.011,89; por lo cual, el Presupuesto Codificado y el POA del ejercicio 2017 asciende al monto de USD 73'037.647,81.

Se procede con el quinto punto del orden del día.

5. **Aprobación de techos para certificaciones presupuestarias plurianuales:** El Gerente general, señala que en virtud de la necesidad derivada por los convenios que anualmente suscribe la empresa con las parroquias rurales, a las que se trasfiere fondos para recolección, ciertas parroquias con el objeto de mejorar el servicio han solicitado una certificación por un plazo mayor para poder adquirir vehículos que faciliten el servicio. Para esto se solicita el incremento de los techos de certificaciones plurianuales.

Al respecto la Secretaria de Planificación manifiesta que siendo potestativo del Directorio la aprobación de estos temas, se requiere mayor aclaración sobre estos techos, en relación a que se aprobaría una certificación plurianual de gasto corriente.

Al existir inconsistencias respecto del presente punto, se solicita que sea ampliado incorporando un soporte jurídico y financiero más claro y será tratado en otra sesión.

6. **Conocimiento y Resolución del Informe presentado por la Dirección Administrativa y de Talento Humano, relacionado con la reestructura salarial del personal operativo:** Se Concede la palabra al Ing. Marco Egas Director Administrativo y de Talento Humano quien explica que la consideración presentada es en relación a los obreros que se encuentran bajo los techos salariales aprobados por los acuerdos el Ministerio de Trabajo.

Como antecedentes normativos se encuentran:

CONTRATO COLECTIVO

Art. 16.- NIVELACIÓN DE SALARIOS.- A partir del 1 de enero del 2006, la EMASEO se obliga a nivelar los salarios básicos de sus trabajadores, a la escala más alta de cada rama u oficio, establecido por este documento o ley. Por lo tanto, todo trabajador recibirá el salario que corresponde al puesto que desempeña.

Art. 17 LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIÓN.- Ningún trabajador de la EMASEO tendrá un salario menor a lo dispuesto en las Tablas de las Comisiones Sectoriales o la fijada por la SENRES, y sobre éste, se incrementará lo pactado en este Contrato Colectivo.

ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2015-0054

"Se expide los Techos de Negociación para la Suscripción de Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y Actas Transaccionales para el año 2015"

ACTA SUSCRITA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO

Mediante ACTA DE DIÁLOGO SOCIAL suscrita entre los Dirigentes del Comité de Empresa "Febrero 18", la Administración de EMASEO EP y la Dirección de Mediación Laboral del Ministerio de Trabajo, se llegó al siguiente acuerdo: "1.- Las partes acuerdan y manifiestan de forma libre y voluntaria que la parte empleadora en atención al Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 de fecha 18 de marzo de 2015, cancelará el incremento de treinta dólares a la remuneración mensual correspondiente a los meses de enero 2015 en adelante que no podrá superar los techos establecidos en el Acuerdo Ministerial antes mencionado a los trabajadores."

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Art. 17.- Nombramiento, contratación y optimización del talento humano.-

"...El Directorio, en aplicación de lo dispuesto por esta Ley, expedirá las normas internas de administración del talento humano, en las que se regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones para el talento humano de las empresas públicas."

Actualmente la situación de la empresa es:

Colaboradores Operativos

No. Trabajadores	Situación	Monto de Incremento
696	BAJO TECHO	USD. 343.504,32

La propuesta que se expone a los miembros:

- Incremento salarial de USD 20,00 a todos los colaboradores operativos que se encuentran bajo techos a partir de febrero del 2017.
- Incremento salarial adicional de USD 10,00 a todos los colaboradores operativos que se encuentran bajo techos a partir de Julio 2017

Para esto, con la aprobación de este planteamiento, una vez que se cuente con la aprobación del Directorio, se deberá suscribir el Acta de Diálogo Social en el Ministerio de Trabajo entre el Comité de Empresa "Febrero 18" y la Administración para legalizar el incremento.

Los miembros solicitan se remita un informe legal complementario que sustente este punto.

Sin más observaciones al respecto, el Presidente procede a someter a votación la aprobación del punto quinto, misma que de acuerdo a lo siguiente es aprobado, de la siguiente manera:

MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA
DRA. SOLEDAD BENÍTEZ		
DRA. VERÓNICA ARIAS,		
ARQ. SAMIA PEÑAHERRERA		
DR. PEDRO FREIRE		

RESOLUCIÓN No. 119-DIR-EMASEO-14/03/2017: Los miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, RESUELVEN: Dar por conocido y aprobar el informe relacionado con el incremento salarial del personal operativo de la empresa, que se encuentra bajo el techo de las escalas salariales.

Se da paso al siguiente punto;

7. **Conocimiento** de las gestiones realizadas en torno a la “Recaudación de la Tasa de Recolección de Basura”: A partir de junio 2017, EMASEO EP y EMGIRS EP, deberán recaudar mensualmente la tasa a aproximadamente 950.000 contribuyentes, en forma directa; o, a través de una empresa pública o privada especializada en la gestión de cobro. Esta situación pone en riesgo la disponibilidad de recursos y la sostenibilidad económica y financiera institucional.

Se ha realizado lo siguiente:

- Análisis y estudios realizados para dimensionar sus efectos.
- Definición de la Estrategia Institucional para implementar un Modelo de Gestión Integral de recaudación de la Tasa.
- Gestiones ante el Municipio de Quito.
- Gestiones ante Autoridades del Sector Energético

En cuanto a estudios realizados se ha efectuado:

- Evaluación del establecimiento y recaudación de la *Tasa de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos de conformidad con la normativa vigente por el periodo comprendido entre junio 2013 a diciembre de 2015.*
- Diagnóstico, pronóstico económico financiero y determinación de nuevas alternativas de tarifas de la Tasa de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, en función al costo del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el DMQ y sistema de cálculo de la Tasa (consumo de energía eléctrica) vigente.

El estudio indica:

Para implementar un “... *Modelo de Gestión Integral sustituto para el cálculo, emisión de comprobantes, entrega y recaudación de la Tasa de recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos y otros ingresos inherentes a la Gestión de Residuos Sólidos, el mismo que incluirá su control y registro; así como la administración de la cartera y cobranzas que se generen...*”, se ha contratado una consultoría para que genere los siguientes productos:

- Diseño del Modelo de Gestión de Recaudación.
- Implementación del Modelo de Gestión de Recaudación

Como gestiones ante el MDMQ se han efectuado las siguientes acciones:

- Primer debate (16/03/2017) Concejo Metropolitano de Quito para la Aprobación de la “... Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro III “De los Tributos Municipales”, Título II “De las Tasas”, Capítulo I “De las Tasas de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos” del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito...”, con el objeto de actualizar la normativa vigente, en función de la fórmula homologada de cálculo de la Tasa definida por el equipo de proyecto SIGDE (Sistema Integrado de Gestión de la Distribución Eléctrica)
- Reuniones de trabajo con funcionarios del MDMQ y Cuerpo de Bomberos a fin de analizar posibles alternativas de recaudación de la Tasa de basura y Tasa de Bomberos, a través del establecimiento de escenarios en función de las bases de datos de la EEQ con respecto a la EPMAPS, CNT y MDMQ. Se descartó la posibilidad del cobro de estas tasas a través del impuesto predial, por el impacto en la ciudadanía y por los flujos de caja de ésta instituciones.

Las gestiones ante las autoridades del sector energético: Reuniones con la Dirección de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), a fin de viabilizar los siguientes acuerdos: Ampliar el plazo de la Autorización (31 de marzo de 2017) emitida por el Ministerio de Electricidad y Energías Renovables (MEER) y la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), para que la EEQ, continúe recaudando la Tasa de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, a través de la suscripción de un convenio. En reunión del 07 de marzo se acordó prorrogar el convenio hasta el 31 de mayo de 2017.

Como conclusión expuesta a los miembros del directorio se indica que es urgente e ineludible que a través de los Miembros del Directorio se viabilicen las siguientes acciones:

- Apoyar y gestionar la aprobación de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria, ante el Concejo Metropolitano de Quito (Segundo Debate).
- Gestionar ante el señor Alcalde de Quito, para que en su calidad de máxima autoridad municipal y Presidente del Directorio de la EMASEO EP, se sirva interponer sus oficios ante la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) con el objeto de que:
- El plazo del convenio de recaudación de la tasa a suscribirse entre EMASEO EP y la EEQ sea indefinido.
- Se reduzca el valor de la comisión que cobra la EEQ de USD 0.40 a USD 0.28; y, además, que a los abonados de la tarifa de la Dignidad, se les cobre la TRyTRS y la comisión por recaudación, en forma trimestral; y,
- Autorice el financiamiento suficiente para cubrir el déficit temporal de caja, mientras se define el mecanismo de recaudación de la Tasa.

Conocido este punto, se pasa al siguiente del orden del día:

8. Conocimiento del status del proceso pre-contractual del Proyecto "Ampliación del Sistema de Recolección Mecanizada": Al respecto el gerente General informa las acciones realizadas desde la aprobación del proyecto:

- El 12 de diciembre de 2016, se publicó el proceso en el Portal de Compras Públicas.
- El 23 de diciembre de 2016: la Comisión Técnica, contestó las preguntas efectuadas mediante el Portal de Compras Públicas.
- El 3 de enero de 2017, se constató el Portal de Compras Públicas que el proceso se encontraba en estado «**SUSPENDIDO**».
- El 13 de enero de 2017, 16 de enero de 2017 y 25 de enero de 2017, se remitieron oficios al SERCOP, para solicitar el levantamiento de la suspensión del proceso.
- El 27 de enero de 2017, el SERCOP, efectuó recomendaciones.
- El 1 de febrero de 2017, se presentaron justificativos técnicos, legales y financieros. Se han enviado varios oficios, correos electrónicos y visitas de insistencia, con la finalidad de obtener la respuesta respectiva, sin que hasta el momento se haya emitido contestación alguna.

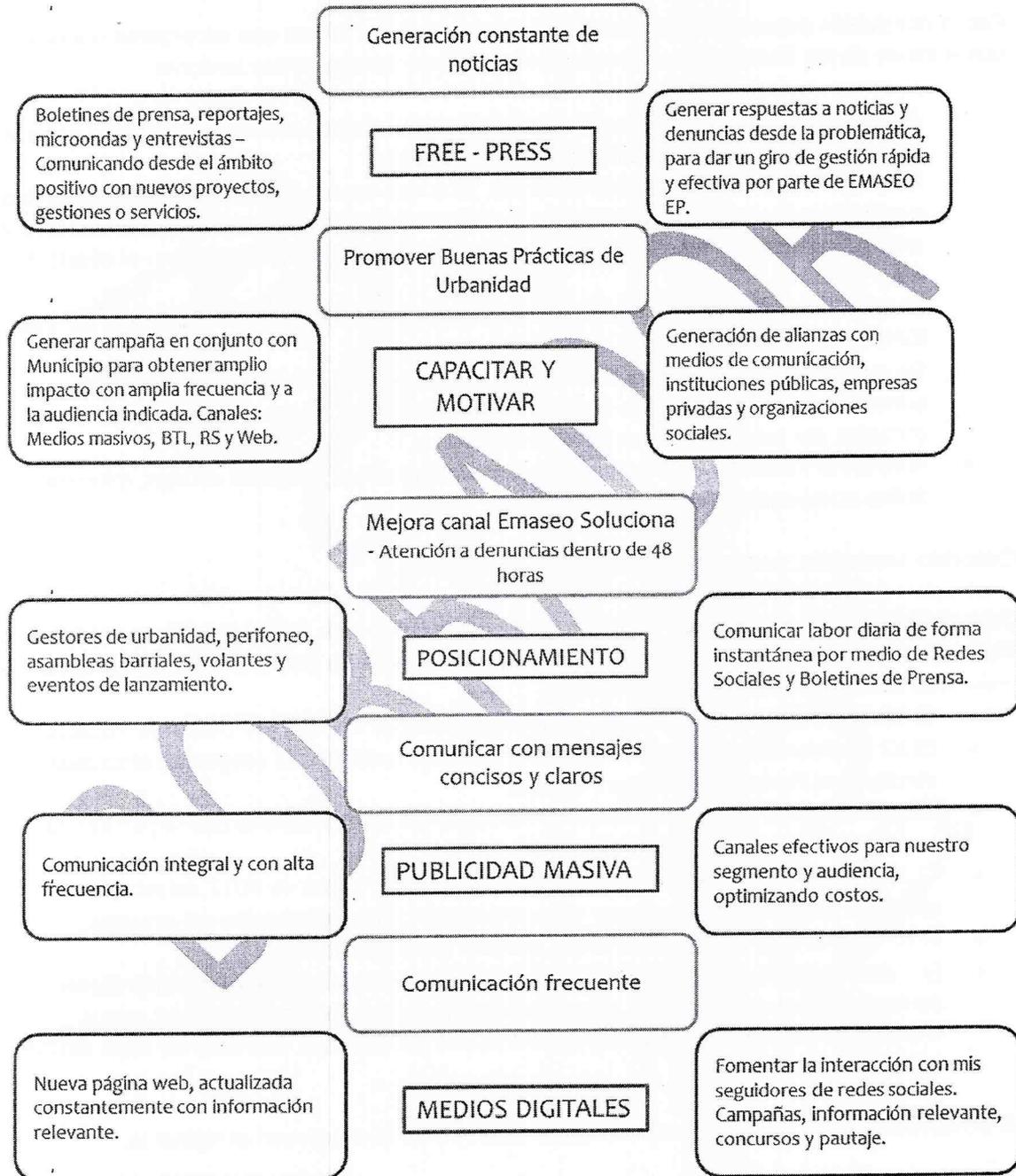
Sin observaciones, se da por conocido el punto octavo y se continua con el siguiente;

9. Conocimiento del Plan de Comunicación de EMASEO EP para el año 2017: Toma la palabra la Ingeniera Cecilia Peña, Directora de Desarrollo Empresarial y explica las gestiones que se realizan en cuanto a la comunicación y promoción de servicios de la empresa que tiene como objetivos:

- Mejorar continuamente el proceso de comunicación con los ciudadanos.
- Mejorar la percepción del ciudadano sobre la marca EMASEO EP al generar confianza y credibilidad.

- Conseguir mayor visibilidad e impacto.
- Fomentar la interacción con los seguidores de redes sociales.
- Generar un mejor servicio al cliente por medio del canal de atención integral Emaseo Soluciona.
- Incentivar al reciclaje y comunicar sobre los varios proyectos que EMASEO EP realiza.

En cuanto a estrategias se ha considerado:



La comunicación externa de la empresa se ha enfocado en:

- Alimentar de información a los Medios de Comunicación.
- Reuniones con Coordinadores y Directores de Noticieros y Segmentos a la comunidad.

- Monitoreo diario de medios masivos y redes sociales.
- Organizar eventos masivos en diversos barrios del DMQ.
- Realizar mejoras constantemente en todos los canales de Emaseo Solucionara.
- Comunicar activamente sobre la gestión, servicios y proyecto de Emaseo.
- Comunicar continuamente sobre nuestros servicios que generan ingresos con mensajes concisos e información relevante.
- Campaña comunicacional Quito a Reciclar.
- Campaña comunicacional Sistema de Recolección Mecanizada.
- Realizar acercamiento con la ciudadanía y su barrio.
- Conocer el posicionamiento actual de Emaseo EP en la mente de los ciudadanos del DMQ. Su satisfacción con el servicio.
- Emisión de cuñas radiales sobre los servicios y proyectos de Emaseo EP y buenas prácticas de urbanidad.

El presupuesto asignado para el 2017 incluye los siguientes rubros:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO (Dólares)
			AÑO 2017
FONDOS PROPIOS	Clipping Noticioso	530207	1.646,65
	Pauta en Radio	530218	31.550,24
	Estrategias y servicios de comunicación, imagen y publicidad de la Empresa	530207	12.969,59
	Adquisición materiales para difusión y comunicación	530807	23.333,52
	Realizar publicaciones permanentes a través de Hosting Web	530219	500
	Campaña educacional para la difusión de la Gestión Residuos solidos	730217	77.532,14
	Ampliación del Sistema de Recolección Mecanizada	730217	100.000
	SUMAN:		

Tabla 8: Fuente DRDE EMAEO EP

Concluido este punto. Se da por conocido y se da paso a los dos puntos varios solicitados:

10. Varios:

10.1. SITUACIÓN PROCESO LEGAL "QUITO LIMPIO":

- Monto de la demanda: USD 12'000.000 (17 noviembre 2010)
- Sentencia 28 junio 2012: Ordena cumplir y ejecutar obligaciones nacidas del convenio No. 001-07 por el servicio de sobre acarreo de RS.
- 17 agosto 2012: se presenta Recurso de Casación.
- 31 julio 2014: se presentó acción extraordinaria de protección.
- Fase de ejecución de la sentencia
- 23 marzo 2015: el TCA ordena ejecución de sentencia y nombra perito para liquidar los valores.

- Primer Peritaje: USD 7'023.271,88
- Segundo Peritaje: USD 9'261.957,27
- Tercer Peritaje: USD 9'348.134,46
- Liquidación Final Jueces del TCA: USD 3'519.134,39 → 31 enero 2017

Las acciones a tomar respecto del mandamiento de pago:

- A. Solicitar la aclaración y ampliación del auto de mandamiento de pago (en espera de respuesta). 3 MESES
- B. Interponer recurso de casación (plus petition). 5 MESES.
- C. Acción extraordinaria de protección (en caso de que la CNJ afecte los intereses económicos de la empresa). 12 MESES

TIEMPO TOTAL ESTIMADO = UN AÑO Y MEDIO

Manejo temporal de la liquidez de la empresa:

Asignación en presupuesto 2017 del MDMQ:	USD 3'000.000
Valor desembolsado (febrero 2017):	USD 1'000.000
Necesidades financieras inmediatas:	USD 1'500.000

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO, en virtud de la necesidad financiera emergente de la empresa: Se procederá con la utilización temporal de la liquidez recibida del MDMQ, mientras se empiezan a recibir los ingresos provenientes de la revisión de la Tasa de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, presentada al Concejo Metropolitano de Quito, una vez que sean efectuadas todas las acciones ante la Dirección Financiera Metropolitana.

- 10.2.** La Arq. Samia Peñaherrera, solicita se informe acerca del rubro que se paga mensualmente a todo el personal de EMASEO EP por concepto de alimentación; al respecto el Gerente General indica que existe un pronunciamiento de la autoridad laboral que autoriza a la empresa al pago de este rubro, mismo que se remitirá a todos los miembros para su conocimiento.

Sin más que agregar, el Delegado del Presidente del Directorio, Dr. Pedro Freire agradece a los concurrentes, clausura y levanta la sesión siendo las 18h20 firmando para constancia la presente acta, junto con el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo que certifica.

Firman para constancia,

DR. PEDRO FREIRE LÓPEZ
Concejal Metropolitano de Quito
Delegado del Presidente del Directorio

ING. VÍCTOR VILLACÍS MEJÍA
Gerente General de
Empresa Pública Metropolitana de Aseo
Secretario del Directorio